



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º1113/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º927/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO S/ PAGO A PROVEEDORES"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1244, de fecha 19 de febrero del año 2024, el Secretario de Desarrollo Humano, Juan Ignacio OLANO, solicita efectivizar el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00) a la proveedora Irina ARREJORIA por el servicio de CUATRO (4) traslados, ida y vuelta en colectivo con rampa a distintos puntos de la ciudad destinados a la Colonia Municipal por el período comprendido entre el 17 y 25 de enero del año 2024.

Que, a ff. 6/7 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1527, de fecha 23 de febrero del año 2024, por igual concepto y monto que el descripto con anterioridad, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, a ff. 16/23 obra Pedido de Cotización n.º 1039 de fecha 28 de febrero del año 2024 por los Proveedores Ángel Ricardo PERUZZO, Alejandra María de las Nieves BORRAJO, Claudia Alejandra MARÍN, Graciela Juana ESCUDERO, Irina ARREJORIA, Gustavo Sebastián LEPRE y Juan Carlos RACCA.

Que, a f. 40 obra Acta de Apertura de Cotejo de Precios en fecha 16 de enero del año 2024 referente a la Cotización n.º 1039, mediante el cual se informa que los Proveedores Ángel Ricardo PERUZZO, Alejandra María de las Nieves BORRAJO, Claudia Alejandra MARÍN, Graciela Juana ESCUDERO, Irina ARREJORIA, Gustavo Sebastián LEPRE y Juan Carlos RACCA presentaron las ofertas solicitadas.

Que, a f. 41 obra planilla de Comparación de Ofertas.

Que, a f. 42 la responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, presenta la Adjudicación n.º 1227 con fecha 4 de marzo del año 2024.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Área de Suministros, y ordene el pago a la Proveedora, Irina ARREJORIA en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE el COTEJO DE PRECIOS efectuado por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, por el servicio de CUATRO (4) traslados, ida y vuelta en colectivo con rampa a distintos puntos de la ciudad destinados a la Colonia Municipal por el período comprendido entre el 17 y 25 de enero del año 2024, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Irina ARREJORIA, CUIT n.º 27-41817814-6, con domicilio en San Juan n.º 288 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00) por la adjudicación de los CUATRO (4) traslados, previa



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º1113/2024

presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 69 – Área de Accesibilidad e Inclusión - Dependencia: AADLTM – Área de Adulto Mayor - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.05.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal